

La Villa de Vergara a diez y seis dias del mes de
 octubre de mill y seis cientos y veinte y siete años el
 señor Joanmartin de ytañe alcaide ordinario
 desta dicha Villa y su jurisdiccion dixi que luego
 que su amo fue electo cumpliendo con lo dispues-
 to por leyes y prematicas de storeynos aqui man-
 dando despachar editos y porclamas generales pa-
 ra recibir la residencia secreta del alcaide capi-
 tan francisco perez de ay purus tenientes y de
 mas oficiales del on^{do} desta Villa de lanopro-
 ximo ~~pasado~~ los quales se publicaron delas y gleias
 parroquiales de ~~esta~~ su distrito como consta
 de los autos y certificaciones de uso y aun que son
 pasados muchos dias no apareciendo persona algu-
 na que tenga queixa ni queira pedir nada contra
 ninguno de los dichos oficiales = por lo qual su amo
 de su oficio que asi procede a delante en la secreta
 contra los dichos alcaide y oficiales exami-
 nando el numero necesario de testigos fide dignos
 y de toda satisfacion desta Villa y sus parroqui-
 as de oxirondo y ancuela = y para hacerles las
 preguntas necesarias en orden a ello tenia orde-
 nado y interrogatorio de los capitulos que se ponon
 a los dichos alcaide tenientes y oficiales por via de la
 dicha residencia secreta = el qual mando

poner en estos autos firmado de su nom-
bre y de mi descrivano y qual tenor del
sean examinados los dichos testigos
ansi lo proveyo y firmo =

Mh
Comisario

Cañem
Troncos de la Cruz